

pondientes al sorteo de 31 de octubre de 1981, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes a efectos del mencionado sorteo quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Número del billete	Series	Fraciones sustraídas	Total fracciones
04422	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
07555	2. ^a	8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	3
10041	1. ^a	1. ^a a 5. ^a	5
11092	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
12048	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
12137	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
12185	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
12514	1. ^a y 4. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
13034	4. ^a	1. ^a , 2. ^a y 6. ^a	3
13321	3. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
13576	1. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
13865	1. ^a	1. ^a	1
14432	1. ^a	1. ^a , 6. ^a y 7. ^a	3
15.79	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15306	9. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
15306	10. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15971	3. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15972	3. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15973	3. ^a	8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	3
15974	3. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
15975	3. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 5. ^a	4
15979	3. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
16186	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
16497	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
17024	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
18026	2. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
18855	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
19047	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
19538	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
19596	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
20083	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
22098	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
22098	6. ^a	1. ^a y 2. ^a	2
22255	2. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
22927	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
22929	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 6. ^a , 7. ^a y 8. ^a	6
22940	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
23043	4. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
23156	1. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
25447	2. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	8
25430	2. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
25588	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 5. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a	8
25589	1. ^a	1. ^a a 7. ^a	7
26186	1. ^a y 2. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
27971	1. ^a	1. ^a	1
27972	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
28678	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
28699	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
29746	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
30475	1. ^a	2. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 9. ^a y 10. ^a	5
31628	1. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
31627	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
32465	2. ^a y 3. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
33511	2. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
33915	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
34316	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
34318	2. ^a	3. ^a a 10. ^a	8
34317	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a y 8. ^a	1. ^a a 10. ^a	50
34317	7. ^a	1. ^a , 2. ^a , 5. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a y 10. ^a	7
34319	1. ^a	1. ^a a 9. ^a	9
34548	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
34675	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37232	7. ^a	6. ^a a 10. ^a	5
37233	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37861	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37862	5. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
37863	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37863	6. ^a	1. ^a , 2. ^a y 6. ^a	10
37865	1. ^a	1. ^a	3
39504	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	1
40259	3. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
45154	4. ^a , 5. ^a , 6. ^a y 7. ^a	1. ^a a 10. ^a	40
Total			575

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25195

RESOLUCION de 8 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Murcia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se cita.

Esta Delegación ha resuelto señalar el día 10 de noviembre del año en curso, a las once horas y en los locales del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sin perjuicio de practicar los reconocimientos de terreno que a instancia de parte se estimasen convenientes para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras «Mejora local. Acondicionamiento de trazado con nuevo puente sobre rambla Salada. Carretera MU-534, de Alcantarilla a Alguazas, punto kilométrico 4,705 a 5,183. Red Regional provincia de Murcia», que incluidas en el vigente plan de carreteras, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a tenor de lo previsto en el artículo 42, b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción resumida, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Verdad» y «Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación Provincial, sita en Gran Vía, 11-6.º, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad.

Murcia, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Gerardo Cruz Jimena.—16.801-E.

25196

RESOLUCION de 13 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, relativa al expediente de expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto «Ensanche y mejora del firme de la CN-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora. P. K. 0,0 al 19,5. Tramo: Tordesillas-limite provincia de Zamora» (1-VA-273). Términos municipales: Bercero y Villalar de los Comuneros (Valladolid).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 11 de junio de 1981 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto más arriba expresado, cuya aprobación tuvo lugar el 29 de mayo de 1981.

A dicho proyecto le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por el Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 11 de noviembre comparezcan en los Ayuntamientos de Bercero y Villalar de los Comuneros, a las diez y once horas, respectivamente, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Delegación (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, 2. Parcela número 51-A, plantas 1.º), Valladolid-14, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 13 de octubre de 1981.—El Delegado provincial.—16.813-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase cultivo	Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase cultivo
1	Término municipal: Berceo			41	Visitación Jiménez García	1.290	C. secano.
2	Félix Jesús de Fuentes Díez	3.482	C. secano.	42	ICONA	9	Erial.
3	José Antonio Díez Martín y hnos.	4.584	C. secano.	43	Fausto Castell San José	2.742	C. secano.
4	Cita Barberruelo Cano	576	Riego asper.	44	Ayuntamiento de Villalar de los	4.086	C. secano.
5	Fausino Poncela Fuentes	1.572	C. secano.	45	Angel Vidal Vidal	3.078	C. secano.
6	León Fuentes Díez	3.714	C. secano.	46	Miguel Casasola García	294	C. secano.
6	ICONA	13.524	Erial.	47	Ayuntamiento de Villalar de los	3.828	C. secano.
	Término municipal: Villalar de los Comuneris			48	Fernando García Martínez	360	C. secano.
1	Ayuntamiento de Villalar de los	860	C. secano.	49	Palmiro Vidal Villamar	384	C. secano.
2	Ayuntamiento de Villalar de los	396	C. secano.	50	Ayuntamiento de Villalar de los	156	C. secano.
3	Ayuntamiento de Villalar de los	420	C. secano.	51	Ayuntamiento de Villalar de los	300	C. secano.
4	Ayuntamiento de Villalar de los	348	C. secano.	52	Ayuntamiento de Villalar de los	156	C. secano.
5	Ayuntamiento de Villalar de los	300	C. secano.	53	Jeremias Martín Ruiz	2.772	C. secano.
6	Diógenes Casares García	758	C. secano.	54	Miguel Casasola García	3.360	C. secano.
7	Hilario Gutiérrez Martín	858	C. secano.	55	Angel Gaspar Hidalgo	1.080	C. secano.
8	Ayuntamiento de Villalar de los	468	C. secano.	56	Ayuntamiento de Villalar de los	1.500	C. secano.
9	Ayuntamiento de Villalar de los	264	C. secano.	57	Germán Cifuentes Higuera	2.028	C. secano.
10	Mariano Casasola	552	Vña.	58	Eusebio Cifuentes Higuera	264	C. secano.
11	Ayuntamiento de Villalar de los	804	C. secano.	59	Teresa Vidal Casasola	348	C. secano.
12	Maurino Vidal Villamar	372	C. secano.	60	Ayuntamiento de Villalar de los	3.378	C. secano.
13	Ayuntamiento de Villalar de los	360	C. secano.	61	Ayuntamiento de Villalar de los	1.704	C. secano.
14	Ayuntamiento de Villalar de los	336	C. secano.	62	Macario Calvo Casasola	528	C. secano.
15	Ayuntamiento de Villalar de los	336	C. secano.	63	Ayuntamiento de Villalar de los	456	C. secano.
16	Ayuntamiento de Villalar de los	312	C. secano.	64	Claudina Morchón Casasola	504	C. secano.
17	Florencio de la Torre Villar	1.974	C. secano.	65	Ayuntamiento de Villalar de los	1.068	C. secano.
18	Félix Villar Laguna	1.128	C. secano.	66	Ayuntamiento de Villalar de los	612	C. secano.
19	Ayuntamiento de Villalar de los	510	C. secano.	67	Ayuntamiento de Villalar de los	552	C. secano.
20	Florencio de la Torre Villar	1.422	Erial.	68	Ayuntamiento de Villalar de los	4.500	C. secano.
21	Francisco Pérez Sarmentero	474	Vña.	69	Emeterio Villar Ortega	3.919	C. secano.
22	Ayuntamiento de Villalar de los	830	C. secano.	70	Teodoro Villar Laguna	3.048	C. secano.
23	Félix Villar Laguna	2.820	C. secano.	71	Ayuntamiento de Villalar de los	942	C. secano.
24	Hdros. de M. ^a Cruz Sandoval Hidalgo	936	C. secano.	72	Ayuntamiento de Villalar de los	2.412	C. secano.
25	Ayuntamiento de Villalar de los	380	C. secano.	73	Ayuntamiento de Villalar de los	2.580	C. secano.
26	Ayuntamiento de Villalar de los	756	C. secano.	74	Caudiosio Vidal Villamar	2.106	C. secano.
27	Ayuntamiento de Villalar de los	394	C. secano.	75	María Jiménez García	2.802	C. secano.
28	Ayuntamiento de Villalar de los	386	C. secano.	76	Ayuntamiento de Villalar de los	1.868	C. secano.
29	Ayuntamiento de Villalar de los	534	C. secano.	77	Ayuntamiento de Villalar de los	480	C. secano.
30	Hdros. de José Rodríguez García	2.173	C. secano.	78	Ayuntamiento de Villalar de los	516	C. secano.
31	Ayuntamiento de Villalar de los	3.204	C. secano.	79	Ayuntamiento de Villalar de los	570	C. secano.
32	Severo Gutiérrez Calvo	4.482	Vña.	80	ICONA	9	Erial.
33	Ricardo García Moya	3.918	C. secano.	81	María Teresa Jiménez García	36	C. secano.
34	Ayuntamiento de Villalar de los	2.136	C. secano.	82	Ricardo García Noya	2.082	C. secano.
35	Ayuntamiento de Villalar de los	1.752	C. secano.	83	Juan Antonio Hernández Gutiérrez	1.518	C. secano.
35'	Ayuntamiento de Villalar de los	3.594	C. secano.	84	MOPU	936	Erial.
36	Leandro Domínguez Villar	2	C. secano.	85	Tomás Julió Morchón Hernández	120	C. secano.
37	Ayuntamiento de Villalar de los	3.968	C. secano.	86	Damián Gómez Casasola	750	C. secano.
38	Hdros. de Pedro Vargas	3.414	C. secano.	87	Manuel Gómez Capellán	735	C. secano.
39	Hdros. de Guillermo Cifuentes Vello	636	C. secano.	88	Leopoldo Alonso Feliz de Vargas	624	C. secano.
40	Hdros. de M. ^a Cruz Sandoval Hidalgo	582	C. secano.	89	Albino Feliz de Vargas Rodríguez	780	C. secano.
				90	Gelasio Casasola Vargas	918	C. secano.
				91	Ayuntamiento de Villalar de los	1.482	C. secano.
				92	Ayuntamiento de Villalar de los	1.482	C. secano.